



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 018 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ENE 2026

VISTO:

El Memorando N°00023-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°000036-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N°000014-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 000024-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDSPL-JJMR, Informe N° 000021-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDSPL-JJMR, Informe N°000005-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDSPL-YMMP, Carta N° 004-2025-SUPERVISION-DRTCA/CHC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 004-2025-SUPERVISION-DRTCA/CHC, de fecha 22 de octubre del 2025, el ingeniero Crisóstomo Huamán Curo – supervisor de la obra remite la LIQUIDACION DE SERVICIO DE SUPERVISION LIBRE DE OBSERVACIONES del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AYA-114: EMP. PE 30A (ABRA) CONDORCCENCCA) – SAISA - SANTA LUCIA - HUANCA - LD AREQUIPA (AR-102A ACARI), LONGITUD 93.15 KM", indicando la absoluciónde pliego de observaciones con respecto al Aspecto Técnico-Financiero, por lo expuesto, agradece su atención para su aprobación de La Liquidación de Servicio de Supervisión;

Que, mediante Informe N° 000005-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-YMMP, de fecha 24 de octubre de 2025, la Asistente Administrativo de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite la **Conformidad de La Liquidación Financiera** del "SERVICIO PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-114; EMP. PE-30A (ABRA CONDORCCENCCA) – SAISA – SANTA LUCIA – HUANCA – LD AREQUIPA / AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM; ya que cumple con lo establecido en la Directiva N° 0003-2015-GRA/GG-DRI-DRTCA-DC-SDESLO, otorgando la opinión favorable respecto a la liquidación financiera;

Que, con Informe N° 000021-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, de fecha 29 de octubre de 2025, la ingeniera Jennyfer J. Mendoza Ramos de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite la Conformidad de La Liquidación Técnica del "SERVICIO PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-114; EMP. PE-30A (ABRA CONDORCCENCCA) – SAISA – SANTA LUCIA – HUANCA – LD AREQUIPA / AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM; en el que concluye que se absolvió las observaciones en los antecedentes expuestos de la liquidación final del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-114; EMP.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 018-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 ENE 2026



PE-30A (ABRA CONDORCCENCCA) – SAISA – SANTA LUCIA – HUANCA – LD AREQUIPA / AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM, el cual asciende a la suma de S/. 304,423.75 (Trescientos cuatro mil cuatrocientos veintitrés con 75/100 soles), ya que cumple con lo establecido en la Directiva N° 0003-2015-GRA/GG-DRI-DRTCA-DC-SDESLO, otorgando la **opinión favorable** respecto a la **liquidación técnica**; y se recomienda realizar el seguimiento correspondiente al presente expediente de la liquidación física y financiera, a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos posteriores, así como la emisión de la resolución de aprobación definitiva, garantizando de esta manera la correcta conclusión y archivo del caso conforme a la normativa vigente;

Que, con Informe N° 000024-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-JJMR, de fecha 04 de noviembre de 2025, la ingeniera Jennyfer J. Mendoza Ramos de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el informe para la revisión de la Liquidación Técnica Financiera de la Contratación del "SERVICIO PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-114; EMP. PE-30A (ABRA CONDORCCENCCA) – SAISA – SANTA LUCIA – HUANCA – LD AREQUIPA / AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM; el cual se detalla:

1.1 DATOS GENERALES:

A. DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-114: EMP. PE 30A (ABRA CONDORCCENCCA)-SAISA-SANTA LUCIA-HUANCA-LD AREQUIPA (AR-102A ACARI), LONGITUD 93.15 KM".

Entidad Ejecutora : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución : 89 D.C.
Fecha de Inicio : 13 de octubre de 2023
Fecha de culminación programado: 09 de enero de 2024

C. DEL CONTRATISTA:

Proceso de Licitación : CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-GRA-DRTCA/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Contrato : N° 17-2023-GRA-GG-DRTCA-DA-UASA
Fecha de Firma de Contrato : 05 de octubre del 2023
Sistema de Contratación : Administración Indirecta (Contrata)/ Suma Alzada
Contratista : **ARABYA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**
Residente : ING. ABDÓN QUISPE YAURI
Representante Legal : ING. ABDÓN QUISPE YAURI
Domicilio legal : Asoc. Quijano Mendivil Mz F lote 12 Ayacucho – Huamanga - Ayacucho.
Presupuesto Contratado : S/ 3,726,000.00 Inc. IGV.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 018 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ENE 2026



Plazo de prestación : 89 días calendarios

D. DE LA SUPERVISIÓN:

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 013-2023-GRA-DRTCA/CS-1 (Primera Convocatoria).
Supervisor : ING. CRISOSTOMO HUAMAN CURO
Contrato : N° 20-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA
Representante legal. : ING. CRISOSTOMO HUAMAN CURO
Jefe Supervisión : ING. CRISOSTOMO HUAMAN CURO
CIP N° : 84627
Inicio del Servicio de Sup. : 13 de octubre de 2023
Monto del Contrato : S/ 372,600.00 Inc. IGV.
Plazo de prestación : 89 días calendarios

1.2 UBICACIÓN

Departamento : Ayacucho
Provincia : Lucanas
Distrito : Saisa, Santa Lucia y Acari
Lugar : Saisa – Santa Lucia – Acari



De Acuerdo al análisis del expediente, cabe mencionar que a través de la CARTA N° 003-2025-SUPERVISION DRTCA/CHC, el supervisor CRISOSTOMO HUAMAN CURO, presenta a la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones de Ayacucho, el 10 de julio del 2025, la **liquidación física – financiero** del contrato de supervisión del “MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-114: EMP. PE-30A (ABRA CONDORCENCCA) – SAISA- SANTA LUCIA – HUANCA – LD AREQUIPA /AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM”, se precisa que al contratista se le pago el MONTO TOTAL de s/. 304,423.75 que es el 81.70% de acuerdo a las conformidades otorgadas por el área usuaria y los responsables respectivos, de acuerdo al siguiente detalle:

VALORIZACION DE LA SUPERVISION

VALORIZACION DE SUPERVISION	MONTO TOTAL (Inc. IGV)		AVANCE	AVANCE ACUMULADO	MONTO CANCELADO
	PARCIAL S/	ACUMULADO S/			
VALORIZACION DE SUPERVISION N°01	S/. 71,464.68	S/. 71,464.68	19.18%	19.18%	S/. 71,464.68
VALORIZACION DE SUPERVISION N°02	S/. 75,712.32	S/. 147,177.00	20.32%	39.50%	S/. 75,712.32
VALORIZACION DE SUPERVISION N°03	S/. 157,246.75	S/. 304,423.75	42.20%	81.70%	S/. 157,246.75
TOTAL		304,423.75			S/. 304,423.75
MONTO DEL CONTRATO INICIAL	S/. 372,600.00				
MONTO DEL CONTRATO FINAL	S/. 304,423.75				

Finalmente, se concluye que la liquidación del servicio de Supervisión de “MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-114: EMP. PE-30A (ABRA CONDORCENCCA) – SAISA- SANTA LUCIA – HUANCA – LD AREQUIPA /AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM”, se encuentra en condiciones para ser aprobado, donde la ejecución del servicio tuvo 03 valorizaciones, las mismas que fueron pagadas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 018 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ENE 2026

VALORIZACION DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE SERVICIO

CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
	S/.	S/.	S/.
A AVANCE EJECUTADO			
Valorización Pto. Principal	2,579,862.29	2,579,862.29	0.00
Valorización Pto. Adicional	0.00	0.00	0.00
TOTAL	2,579,862.29	2,579,862.29	0.00
B REAJUSTE DE PRECIOS			
Reintegro Pto. Principal	0.00	0.00	0.00
Reintegro Pto. Adicional	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
C ADELANTOS OTORGADOS			
Adelanto directo	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
Amortización Adelanto Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
D DEDUCCION DE REINTEGROS			
Adelanto directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
F OTROS			
Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	S/ 2,579,862.29	S/ 2,579,862.29	S/ 0.00
IMPUESTO GENERAL	S/ 464,375.22	S/ 464,375.22	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE SERVICIO	S/ 3,044,237.51	S/ 3,044,237.51	S/ 0.00
G PENALIDADES Y DESCUENTOS			
	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR
Multa por OTROS	0.00	1980.00	0.00
TOTAL	S/ 0.00	S/ 1,980.00	S/ 0.00
H RETENCIONES			
	MONTO RETENIDO	MONTO DEVUELTO	SALDOS
Fondo de Garantía por fiel cumplimiento	372,600.00	0.00	372,600.00
TOTAL	S/ 372,600.00	S/ 0.00	S/ 372,600.00
RESUMEN DE LIQUIDACION			SALDOS
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 0.00





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 018 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ENE 2026



PE-30A (ABRA CONDORCENCCA) – SAISA- SANTA LUCIA – HUANCA – LD AREQUIPA /AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM”, el cual cumple con la estructura y el contenido de acuerdo a la Directiva N° 003-2015-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO para la liquidación técnica financiera de obra y/o actividades por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE SUPERVISION

VALORIZACION DE SUPERVISION	MONTO TOTAL (Inc. IGV)		AVANCE	AVANCE ACUMULADO	MONTO CANCELADO
	PARCIAL S/	ACUMULADO S/			
VALORIZACION DE SUPERVISION N°01	S/. 71,464.68	S/. 71,464.68	19.18%	19.18%	S/. 71,464.68
VALORIZACION DE SUPERVISION N°02	S/. 75,712.32	S/. 147,177.00	20.32%	39.50%	S/. 75,712.32
VALORIZACION DE SUPERVISION N°03	S/. 157,246.75	S/. 304,423.75	42.20%	81.70%	S/. 157,246.75
TOTAL		304,423.75			S/. 304,423.75
MONTO DEL CONTRATO INICIAL	S/. 372,600.00				
MONTO DEL CONTRATO FINAL	S/. 304,423.75				



Cabe resaltar que el monto contractual primigenio es de S/. 372,600.00, sin embargo. A razón de la reducción de las metas iniciales el nuevo monto des de S/. 304,423.75 soles: Ello en merito al CONVENIO N° 43-2023-MTC/21, CONVENIO DE GESTION PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, por lo cual se remite la Liquidación del servicio de SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-114, para su aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**, a través de la instancia pertinente por el monto de supervisión de **S/. 304,423.75 soles** y la devolución de retención del **10% de garantías de fiel cumplimiento** que equivale a **S/. 37,260.00 soles**,



Que, con Informe N°000036-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI de fecha 15 de enero de 2026, el Director de Infraestructura solicita al Titular de la Entidad, la aprobación **mediante acto resolutivo**, la Liquidación del servicio de SUPERVISION DEL “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-114: EMP. PE-30A (ABRA CONDORCENCCA) – SAISA – SANTA LUCIA – HUANCA – LD AREQUIPA / AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM, el cual cumple con la estructura y el contenido de acuerdo a la directiva N° 003-2015-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO,



Que, con Memorando N°000023-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 15 de enero de 2026, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de la liquidación del servicio de SUPERVISION DEL “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-114, EMP. PE-30A (ABRA CONDORCENCCA) – SAISA – SANTA LUCIA – HUANCA – L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, de conformidad con T.U.O de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Públicas, aprobado mediante



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 018 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ENE 2026

LIQUIDACION DE SERVICIO DE SUPERVISION

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACIONES RECALCULADAS Monto S/IGV	VALORIZACIONES TRAMITADAS Monto S/IGV	SALDOS A PAGAR
01.00	VALORIZACIONES	257,986.23	257,986.23	0.00
01.01	Valorizacion Ppto. Principal	257,986.23	257,986.23	0.00
02.00	REAJUSTES	0.00	0.00	0.00
02.01	Valorizacion Ppto. Principal	0.00	0.00	0.00
03.00	ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
03.01.00	ADELANTO DIRECTO OTORGADO	0.00	0.00	0.00
03.01.01	ADELANTO DIRECTO AMORTIZADO	0.00	0.00	0.00
03.02.00	ADELANTO PARA MATERIALES OTORGADO	0.00	0.00	0.00
03.02.01	ADELANTO PARA MATERIALES AMORTIZADO	0.00	0.00	0.00
04.00	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDEN DEL ADELANTO DIRECTO DEL ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL	257,986.23	257,986.23	0.00
	IGV (18%)	46,437.52	46,437.52	0.00
	TOTAL	304,423.75	304,423.75	0.00
05.00	COSTO TOTAL DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN	304,423.75	304,423.75	0.00
06.00	RESUMEN			
	SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN	304,423.75	304,423.75	0.00
	RETENCION DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO			37,260.00
07.00	MONTO TOTAL A LIQUIDARSE EL CONTRATO DE SUPERVISIÓN			
	CONTRATTO PRINCIPAL			304,423.75
	ADDENDA			0.00
	SALDO A FAVOR POR REAJUSTE			0.00
	SALDO POR INTERES LEGAL			0.00
	MONTO TOTAL A LIQUIDARSE SUPERVISIÓN			304,423.75

Que, con Informe N° 000014-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL de fecha 15 de enero de 2026, el Sub Director de Supervisión, Preinversión y Liquidación eleva al despacho del Director de Infraestructura, la Liquidación del servicio de SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA, AY-114: EMP.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 018 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ENE 2026

D.S. N° 009-2025-EF, Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACION DEL SERVICIO de SUPERVISION DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA AY-114, EMP. PE-30A (ABRA CONDORCENCCA) – SAISA – SANTA LUCIA – HUANCA – L.D. AREQUIPA (AR-102 A ACARI), LONGITUD 93.15 KM, conforme al siguiente detalle:

VALORIZACION DE SUPERVISION	MONTO TOTAL (Inc. IGV)		AVANCE	AVANCE ACUMULADO	MONTO CANCELADO
	PARCIAL S/	ACUMULADO S/			
VALORIZACION DE SUPERVISION N°01	S/. 71,464.68	S/. 71,464.68	19.18%	19.18%	S/. 71,464.68
VALORIZACION DE SUPERVISION N°02	S/. 75,712.32	S/. 147,177.00	20.32%	39.50%	S/. 75,712.32
VALORIZACION DE SUPERVISION N°03	S/. 157,246.75	S/. 304,423.75	42.20%	81.70%	S/. 157,246.75
TOTAL		304,423.75			S/. 304,423.75
MONTO DEL CONTRATO INICIAL	S/. 372,600.00				
MONTO DEL CONTRATO FINAL	S/. 304,423.75				
DEVOLUCIÓN DE RETENCION DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL SUPERVISOR ING. CRISOSTOMO HUAMAN CURO					S/. 37,260.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración la devolución de la garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/. 37,260.00 soles.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL

